

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo resolución de contrato (Reconvención) Luisa Emma Mantilla Martínez vs. Juan Fernando Zuluaga Jiménez y Patricia Pinzón Duarte. Radicación No. 2021-00253-00.

Cumplidos a cabalidad los requisitos previstos al respecto en los artículos 82, 371 y demás del Código General del Proceso, el juzgado, resuelve:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda declarativa de reconvención instaurada por Luisa Emma Mantilla Martínez contra Juan Fernando Zuluaga Jiménez y Patricia Pinzón Duarte.

SEGUNDO. -NOTIFICAR esta decisión por estado a los demandados.

TERCERO. -ORDENAR dar traslado de la demanda a los demandados haciéndoles entrega de una copia de ese escrito y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncien acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, propongan las excepciones de mérito que estimen pertinentes y soliciten y aporte las pruebas que consideren idóneas para el caso.

Por secretaría, contrólese el término respectivo y vencido ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea49f95a2debb4d78acd2ac05c8771475406524509c76c37396f1482218f0a06**

Documento generado en 10/02/2022 11:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>